



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO BASES DE DATOS PERSONALES
CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S.**

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. DATOS DE CONTACTO..... | 3 |
| 2. OBJETIVO..... | 3 |
| 3. OBLIGATORIEDAD..... | 3 |
| 4. DEFINICIONES..... | 3 |
| 5. PRINCIPIOS..... | 5 |
| 6. POLÍTICAS..... | 7 |
| 7. FINALIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES..... | 8 |
| 8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE BASE DE DATOS..... | 17 |
| 8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES..... | 18 |
| 9. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD..... | 20 |
| 11. DEBERES DE CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S. EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO..... | 20 |
| 12. DEBERES DE CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S. O DE TERCEROS EN CALIDAD DE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO..... | 22 |
| 13. DERECHOS DE LOS TITULARES..... | 23 |
| 14. PROCEDIMIENTOS PARA EL EFECTIVO EJERCICIO DE DERECHOS..... | 24 |
| 15. LEGITIMIDAD..... | 27 |
| 16. COMPETENCIA..... | 27 |
| 17. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES..... | 27 |
| 18. VIGENCIA..... | 27 |
| 19. AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS..... | 27 |
| 20. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS..... | 28 |
| 21. CAMBIOS POSTERIORES A LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA..... | 28 |

INTRODUCCIÓN

Con el fin de garantizar que la información personal cuyo tratamiento realice Concesionaria Panamericana S.A.S., con ocasión de las actividades para las cuales ha sido legalmente facultada, se realice de acuerdo con lo previsto en las normas de protección de datos personales (Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios), en especial en lo relacionado con la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares, se adopta el presente documento interno de políticas y procedimientos.

1. DATOS DE CONTACTO

| Responsable del Tratamiento | |
|-----------------------------|--|
| Razón Social | Concesionaria Panamericana S.A.S. |
| Domicilio | Bogotá |
| Dirección | Calle 26 No. 59-41 Oficina 703 |
| Correo electrónico | contacto@cpanamericana.com.co |
| Teléfono | 7428740 |

2. OBJETIVO

Describir las directrices para el tratamiento de datos personales, en lo concerniente a las políticas de tratamiento, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, la transferencia de datos personales y la responsabilidad frente al tratamiento por parte de Concesionaria Panamericana S.A.S.

3. OBLIGATORIEDAD

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de Concesionaria Panamericana S.A.S., sus trabajadores, contratistas, pasantes, judicantes y, en general, cualquier tercero que sostenga vínculo contractual o legal con Concesionaria Panamericana S.A.S. y que, en razón de ello, tenga acceso a información de la organización.

Todos los trabajadores de Concesionaria Panamericana S.A.S. deben observar y respetar esta política en cumplimiento de sus funciones, si aplica.

4. DEFINICIONES

Definiciones señaladas en la Ley 1581 de 2012; Decreto 1074 de 2015 y en el decreto reglamentario 1377 de 2013¹:

¹ Las definiciones serán modificadas en la medida que se modifique la norma que las estableció.

Anonimización: Mecanismo técnico o tecnológico por medio del cual se oculta, pixela, difumina o encubre un dato de naturaleza privada, semiprivada o sensible. Un “dato anónimo” no permite, razonablemente, establecer a qué persona natural se refiere, vincula o asocia; entonces, dicha información no es un dato personal. Los datos personales que hayan sido objeto de procesos de anonimización, cifrado, presentados con un seudónimo o que, por cualquier medio, tecnología o proceso, se desvinculan o desasocian de una persona natural, pero que puedan utilizarse para volver a identificar a esa persona, siguen siendo datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato privado: El dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

Dato semiprivado: El dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública, y cuyo conocimiento de divulgación puede interesar no sólo al titular sino a cierto sector o grupo de personas.

Dato biométrico: Todos aquellos datos relativos a las características físicas, fisiológicas o comportamentales de una persona que faciliten su identificación.

Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Se entienden como datos sensibles, entre otros: aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Requisito de procedibilidad: El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o Encargado del Tratamiento, lo anterior según el artículo 16 de la ley 1581 de 2012.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable el tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. PRINCIPIOS

Los principios que se establecen a continuación constituyen los parámetros generales que serán respetados por Concesionaria Panamericana S.A.S. en los procesos de tratamiento de datos personales.²

- a. Principio de legalidad:** Durante todas las etapas y actividades de Tratamiento de información por parte de Concesionaria Panamericana S.A.S. o quien este designe como encargado de tratamiento, se dará aplicación, además de lo establecido en la presente política, a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y 1266 de 2008 y los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 1727 de 2009, compilados en el Decreto Único 1074 de 2015 y las que se lleguen a desarrollar o modificar.
- b. Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por Concesionaria Panamericana S.A.S., debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al titular.
- c. Principio de libertad:** El Tratamiento solo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

² Los principios serán modificados en la medida que se modifique la norma que los estableció.

e. Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de Concesionaria Panamericana S.A.S., o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f. Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la Constitución Política. En este sentido, se entiende que el tratamiento de los datos personales lo realizaran las personas que sean autorizadas por Concesionaria Panamericana S.A.S.

Los datos personales, a excepción de la información pública, no estarán disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.

g. Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de Concesionaria Panamericana S.A.S., se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

i. Limitaciones temporales al Tratamiento de los datos personales: Los responsables y Encargados del Tratamiento solo podrán recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, el responsable y el Encargado deberán proceder a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

6. POLÍTICAS

6.1 Autorización otorgada por el titular

En el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular de los datos, la cual deberá ser obtenida a través de los formatos de "Autorización Tratamiento de datos personales" según corresponda, o de cualquier otro medio que para el efecto decida establecer Concesionaria Panamericana S.A.S., en el entendido que todos ellos deberán permitir su consulta posterior.

Sin excepción alguna, para poder realizar las vinculaciones de personas naturales como proveedores, contratistas o trabajadores, se deberá diligenciar el formato de autorización para el Tratamiento de datos. Este documento deberá quedar archivado en la carpeta del titular (trabajadores, proveedores, entre otros).

Cualquier dato positivo o negativo que repose en la base de datos de un encargado del Tratamiento de la información, sin contar con la autorización otorgada por su titular, debe ser eliminado de manera inmediata, una vez se advierta la ausencia de esta como consecuencia de la solicitud del titular, surtida a través del respectivo reclamo.

Para los efectos pertinentes, es importante destacar que Concesionaria Panamericana S.A.S., puede utilizar como modalidades de obtención de Datos Personales sometidos a tratamientos: (i) la recolección directa de datos a través de las BASES DE DATOS PANAMERICANA (responsable) o (ii) la obtención de Datos Personales suministradas por terceros, quienes previamente deberán demostrar que cuentan con la autorización del titular (Encargado).

6.2 Áreas responsables del cumplimiento de la política

Concesionaria Panamericana S.A.S. ha designado a cada responsable de la base de datos de velar por el cumplimiento de la presente política; así como, en dar las respuestas a las consultas y reclamaciones realizadas por los titulares con el apoyo de la Dirección Jurídica, las áreas que administran las bases de datos son:

6.2.1 Base de datos de Empleados (físico): Dirección Administrativa.

6.2.2 Base de datos de Empleados – SAP: Dirección Administrativa.

6.2.3 Base de datos proveedores y ex-proveedores: Líder de Compras y Apoyo a la Gerencia.

6.2.4 Base de datos de Vehículos (categoría Especial) – Física: Coordinador de Peajes.

6.2.5 Base de datos de Vehículos (Categoría Especial): Coordinador de Peajes.

6.2.6 Base de datos de Empleados Siesa: Dirección Administrativa.

6.2.7 Base de datos de Accidentes e Incidentes de Tránsito: Coordinación de Operación y Administrativa.

6.2.8 Base de datos de Accionistas: Dirección Jurídica Corporativa.

6.2.9 Base de datos de Clientes: Dirección Jurídica Corporativa.

Es preciso indicar que Concesionaria Panamericana S.A.S cuenta con un inventario actualizado y custodiado de bases de datos internas, el cual se tendrá en cuenta para lo expuesto en el presente capítulo.

6.3 Eventos en que no resulta necesaria la autorización

La autorización del titular no será necesaria en los siguientes eventos:

- La información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Se trate de datos de naturaleza pública.
- Se trate de casos de urgencia médica o sanitaria.
- Cuando el tratamiento de datos personales esté autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Se trate de datos relacionados con el registro civil de las personas.

7. FINALIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Concesionaria Panamericana S.A.S. es una compañía cuyo objeto social principal es la financiación, construcción, operación y explotación en general de obras por el sistema de concesión del Contrato OJ-121-97 (en adelante el Contrato de Concesión) suscrito con la Gobernación de Cundinamarca y cuyo actual concedente es el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

En este sentido, las actividades de tratamiento de que ejecuta Concesionaria Panamericana S.A.S. sobre sus bases de datos comprende la recolección, consulta, recopilación, evaluación, catálogo, clasificación, orden, grabado, almacenamiento, actualización, modificación, aclaración, reporte, informe, análisis, uso, circulación, suministro, supresión, procesamiento, transmisión, transferencia y en general la manipulación de los Datos Personales que le suministre el Titular por cualquier medio, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

El tratamiento de los datos personales se podrá realizar a través de medios físicos, automatizados o digitales, de acuerdo con el tipo y la forma de recolección de la información personal, con las siguientes finalidades:

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
- Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios.
- Transmitir los datos personales al interior y fuera del país a terceros con los cuales haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el desarrollo de su objeto social y el cumplimiento de diversas obligaciones legales y contractuales, de carácter interno y externo, Concesionaria Panamericana S.A.S. requiere de ciertas Bases de Datos cuyas finalidades de tratamiento varían dependiendo de las características propias y la naturaleza de cada una estas, según se describe a continuación:

7.1. Finalidades comunes a todas las bases de datos

A excepción de lo expresamente dispuesto para cada una de las Bases de Datos en particular, las siguientes finalidades perseguidas por Concesionaria Panamericana S.A.S. con el tratamiento de información personal, son comunes a todas sus Bases de Datos:

- 7.1.1.** Establecimiento de canales de comunicación con los titulares de los datos personales y envío de boletines e información de carácter comercial e institucional.
- 7.1.2.** Cumplimiento de obligaciones legales y/o contractuales relacionadas con el desarrollo de actividades propias del objeto social de Concesionaria Panamericana S.A.S.
- 7.1.3.** Atención y trámite de requerimientos, quejas y reclamos.
- 7.1.4.** Almacenamiento de información en archivos inactivos, cuando exista un deber legal de mantenimiento de información con posterioridad a la ejecución de las actividades o relaciones que dan origen al tratamiento, de conformidad con lo establecido en las legislaciones específicas que regulan la materia.
- 7.1.5.** Verificación y consulta de información relacionada con los titulares, en listas y bases de datos de carácter público o privado, tanto nacionales como internacionales, relacionadas directa o indirectamente con (a) antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios, de responsabilidad por daños al patrimonio estatal, (b) inhabilidades e incompatibilidades, (c) lavado de activos, (d) financiación del terrorismo, (e) corrupción, (f) soborno transnacional, (g) buscados por la justicia, y en las demás bases de datos que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.
- 7.1.6.** Adopción de medidas de control y seguridad sobre las diferentes instalaciones de Concesionaria Panamericana S.A.S. y de las estaciones de peaje en las cuales la Concesión preste sus servicios.
- 7.1.7.** Utilización de la imagen personal y/o videos donde aparezca la imagen personal del titular, capturada por sistemas de monitoreo y/o videovigilancia dispuestos por

Concesionaria Panamericana S.A.S. en toda su infraestructura, como medio de prueba o evidencia en procesos 3y procedimientos judiciales, extrajudiciales, o administrativos que surta en los que la Concesión sea parte o esté vinculado de cualquier forma; así como en investigaciones y procedimientos internos ejecutados por Panamericana.

- 7.1.8.** Transferencia de datos personales de los titulares a las personas naturales o jurídicas que ostenten la calidad de aliados estratégicos de Concesionaria Panamericana S.A.S. o con las cuales Panamericana haya celebrado o celebre acuerdos de colaboración o asociación.
- 7.1.9.** Transferencia de datos personales de los titulares a las compañías controladas por la matriz de Concesionaria Panamericana S.A.S. y a las empresas del Grupo AVAL.

7.2. Finalidades específicas para ciertas bases de datos

7.2.1. Base de datos de empleados (física y SAP)

Las actividades de tratamiento sobre esta Base de Datos, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, comprenderá las siguientes:

- Ejecución de procesos de selección, promoción, bienestar laboral, nómina, desempeño y competencias, inducción, entrenamiento, formación, seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
- Realización de pruebas de conocimiento, psicológicas y/o técnicas a los titulares de los datos personales.
- Ejecución de programas de formación y capacitación.
- Emisión y validación de referencias laborales y/o comerciales y experiencia académica.
- Suministro de información personal para la ejecución de las relaciones contractuales de Concesionaria Panamericana S.A.S. con terceros.
- Control efectivo sobre los accidentes laborales reportados a la ARL.
- Seguimiento a los reportes presentados por los trabajadores ante la ocurrencia de un accidente laboral.
- Adopción de medidas de control y seguridad sobre las diferentes instalaciones de Concesionaria Panamericana S.A.S.
- Realización de exámenes y pruebas de ingreso.
- Estudio del perfil del titular para las vacantes internas
- Adelanto de procesos de selección a que hubiere lugar.
- Control y monitoreo de información sobre el estado de salud de los trabajadores en los formatos de Autoreporte de condiciones de salud y estado de inmunidad en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Protocolo General de Bioseguridad.

- Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con Concesionaria Panamericana S.A.S. cuando se trate de Extrabajadores.

7.2.2. Base de datos de proveedores y ex-proveedores.

Las actividades de tratamiento sobre esta Base de Datos, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, comprenderá las siguientes:

- Facilitar los procesos de contratación de servicios y/o suministro de productos.
- Verificar el cumplimiento de las prestaciones contractuales en su favor por parte de los contratistas.
- Evaluación de la calidad de los servicios y productos suministrados por los proveedores.
- Como elemento de análisis para el establecimiento y/o mantenimiento de relaciones contractuales.
- Como elemento de análisis para la evaluación de los riesgos derivados de relaciones contractuales vigentes.
- Validación de referencias comerciales y demás información suministrada por el titular.
- Verificación, consulta y reporte de información relacionada con el comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios de los titulares, a las entidades públicas o privadas, que administren o manejen bases de datos relacionadas con el nacimiento, desarrollo, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios.

7.2.3. Base de datos de usuarios con categorías especiales de Concesionaria Panamericana S.A.S.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Usuarios con categorías especiales de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo la finalidad establecida en el numeral 7.1.5, tendrán las siguientes:

- Estudio y verificación de la información suministrada por el Titular, para otorgar o denegar beneficios, exenciones o tarifas preferenciales.
- Mantenimiento de un registro histórico, y generación de estadísticas sobre los beneficios, extensiones o tarifas preferenciales otorgadas.

7.2.4. Base de datos de incidentes / accidentes atendidos.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos Incidentes/ Accidentes de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo la finalidad establecida en el numeral 7.1.5, tendrán las siguientes:

- Control de los datos de los usuarios e incidentes presentados y atendidos en la vía concesionada o en las instalaciones de Concesionaria Panamericana S.A.S. ante la ocurrencia de estos.
- Diseño y análisis de estadísticas internas.
- Gestión contable, fiscal y administrativa adecuada
- Cumplimiento de los requerimientos efectuados por los organismos de control.
- Adopción de medidas de control a las vías concesionadas.
- Ejecución de tareas de investigación judicial, prejudicial, administrativas o empresariales, análisis y reporte a autoridades de incidentes y situaciones presentadas a lo largo de las vías concesionadas y en las sedes de Concesionaria Panamericana S.A.S.

7.2.5. Base de datos accionistas Concesionaria Panamericana S.A.S.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Accionistas Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, tendrán las siguientes finalidades:

- Cumplimiento de obligaciones legales y derivadas de los estatutos sociales frente al accionista y o cualquier otro titular de los datos.
- Suministro de información sobre pago de dividendos o utilidades.

7.2.6. Base de datos de propietarios de predios objeto de permisos y/o adquisición por parte de Concesionaria Panamericana S.A.S.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Propietarios de predios objeto de permisos y/o adquisición (incluyendo a miembros del grupo familiar de estos y sus personas de contacto), además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, tendrán las siguientes finalidades:

- Identificación de predios, propietarios de estos, de su estructura familiar y condiciones socioeconómicas, cuya adquisición sea necesaria para la ejecución de proyectos en los cuales Concesionaria Panamericana S.A.S. tenga algún interés.

- Desarrollo de la gestión predial necesaria para disponer y adquirir técnica, legal y oportunamente los inmuebles requeridos para la ejecución de proyectos en el marco del objeto social de Concesionaria Panamericana S.A.S.
- Facilitar entre otros, los procesos de adquisición, ejecución de obras, contratación, y verificación del cumplimiento de las diversas obligaciones contractuales adquiridas por Concesionaria Panamericana S.A.S.
- Realización de procesos de caracterización predial y social.

7.2.7. Base de datos de préstamo de implementos.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Préstamo de implementos de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo las finalidades establecidas en el numeral 7.1.1, 7.1.3 y 7.1.5, tendrá la siguiente:

- Control estadístico, contable y administrativo de los elementos suministrados por Concesionaria Panamericana S.A.S.

7.2.8. Base de datos de procesos judiciales.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Procesos Judiciales de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo las finalidades establecidas en el numeral 7.1.5 y 7.1.6, tendrán las siguientes:

- Centralización de información de los diferentes procesos judiciales existentes en los cuales Concesionaria Panamericana S.A.S. sea parte o tenga algún interés.
- Atención de los requerimientos de las diferentes autoridades administrativas o judiciales.

7.2.9. Base de datos de daños a la infraestructura vial.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Daños a la infraestructura vial de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo las finalidades establecidas en el numeral 7.1.1, 7.1.5, 7.1.8 y 7.1.9, tendrán las siguientes:

- Gestión administrativa, contable y financiera.
- Gestión de cobros y pagos.
- Consolidación de información requerida en el marco de los diferentes procesos judiciales existentes en los cuales Concesionaria Panamericana S.A.S., sea parte o tenga algún interés.

7.2.10. Base de datos de trabajadores con usuarios en portales externos.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de trabajadores con usuarios en portales externos de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo las finalidades establecidas en el numeral 7.1.5 y 7.1.7, tendrá la siguiente:

- Administración de usuarios en los portales externos que tenga Concesionaria Panamericana S.A.S.

7.2.11. Base de datos de permisos de derecho de vía.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Permisos de derecho de vía de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo las finalidades establecidas en el numeral 7.1.1, 7.1.5 y 7.1.8, tendrán las siguientes:

- Disponibilidad de información veraz y actualizada de los permisos de ocupación otorgados en el corredor.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

7.2.12. Base de datos de usuarios a los sistemas de información/aplicaciones.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Sistemas de información de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo las finalidades establecidas en el numeral 7.1.5 y 7.1.7, tendrán las siguientes:

- Adecuada gestión técnica y administrativa de Concesionaria Panamericana S.A.S.
- Administración de usuarios a los sistemas de información/aplicaciones de Concesionaria Panamericana S.A.S.
- Gestión de claves y administración de usuarios de los sistemas de información de Concesionaria Panamericana S.A.S.

7.2.13. Base de datos de visitantes.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Visitantes de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo las finalidades establecidas en el numeral 7.1.1, 7.1.5, 7.1.8 y 7.1.9, tendrán las siguientes:

- Adopción de medidas de control para el ingreso y salida a la sede administrativa de Concesionaria Panamericana S.A.S.
- Adopción de medidas de seguridad sobre las personas y de los bienes de las personas que ingresan a las sedes administrativas del Concesionaria Panamericana S.A.S.
- Garantizar la seguridad de las instalaciones de Concesionaria Panamericana S.A.S.
- Investigación y reporte de incidentes ocurridos en las sedes de Concesionaria Panamericana S.A.S.

7.2.14. Base de datos asistentes a capacitaciones.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Asistentes a capacitaciones de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo la finalidad establecida en el numeral 7.1.5, tendrán las siguientes:

- Evaluación de calidad de los ponentes y de la capacitación.
- Invitación a participar en programas de formación y capacitación y demás eventos organizados por Concesionaria Panamericana S.A.S., o en los cuales Panamericana tenga algún interés de participación.

7.2.15. Base de datos correspondencia.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Correspondencia de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo la finalidad establecida en el numeral 7.1.5, tendrán las siguientes:

- Gestionar la correspondencia al interior de Concesionaria Panamericana S.A.S. dando el trámite previsto en las políticas corporativas de manejo de archivo.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de archivo.
- Gestionar y tramitar las peticiones, quejas o reclamos recibidos.

7.2.16. Base de datos sistemas biométricos y de videovigilancia.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Sistemas biométricos de videovigilancia de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo las finalidades establecidas en el numeral 7.1.1 y 7.1.5, tendrán las siguientes:

- Garantizar la seguridad de las personas que ingresan a las sedes de Concesionaria Panamericana S.A.S. o transitan por las vías concesionadas a Panamericana.
- Garantizar el control de acceso de las personas que ingresan a las sedes de Concesionaria Panamericana S.A.S.
- Garantizar la seguridad de los bienes de las personas que ingresan a las sedes de Concesionaria Panamericana S.A.S., al igual que de la infraestructura de las vías concesionadas a Panamericana.
- Ejecución de tareas de investigación, análisis y reporte de incidentes y situaciones presentadas a lo largo de las vías concesionadas a Concesionaria Panamericana S.A.S. y en las sedes de Panamericana lo que incluye la identificación de los usuarios.

7.2.17. Base de datos atención a la comunidad y usuarios.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de Atención de la comunidad de Concesionaria Panamericana S.A.S., además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo las finalidades establecidas en el numeral 7.1.5 y 7.1.8, tendrá la siguiente:

- Dar trámite a las solicitudes elevadas por la comunidad y los usuarios de la vía.

7.2.18. Base de datos usuarios estaciones de pesaje.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de usuarios de las estaciones de pesaje, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo las finalidades establecidas en el numeral 7.1.1, 7.1.3, 7.1.5 y 7.1.6, tendrán las siguientes:

- Consulta y validación en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT con el fin de verificar el control de peso a los vehículos de transporte de carga.

7.2.19. Base de datos vehículos exentos.

Las actividades de tratamiento sobre las Bases de Datos de vehículos exentos, además de las finalidades comunes a todas las Bases de Datos descritas anteriormente, salvo las finalidades establecidas en el numeral 7.1.3 y 7.1.5, tendrán las siguientes:

- Fines estadísticos.
- Llevar un registro detallado de los vehículos externos que circulan por los peajes concesionados para ser presentado ante la Interventoría del proyecto.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE BASE DE DATOS

El tratamiento que Concesionaria Panamericana S.A.S. dará a las bases de datos relacionadas en el numeral 6, es el que se describe a continuación:

- 8.1.** Recolectar, consultar, recopilar, evaluar, catalogar, clasificar, ordenar, grabar, almacenar, actualizar, modificar, aclarar, reportar, informar, analizar, utilizar, compartir, circularizar, suministrar, suprimir, procesar y en general tratar los Datos Personales que le suministre el Titular por cualquier medio.
- 8.2.** Solicitar, consultar, verificar, validar, recopilar, compartir, intercambiar, informar, reportar, procesar, almacenar, modificar, actualizar, aclarar, retirar o divulgar por cualquier medio los Datos Personales del Titular, ante entidades de consulta de bases de datos o ante cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo de entidades, domiciliadas en Colombia o en el exterior, sean personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras.
- 8.3.** Solicitar, consultar, recopilar, evaluar, catalogar, clasificar, ordenar, grabar, compartir, intercambiar, informar, reportar, procesar, almacenar, modificar, actualizar, aclarar, retirar o divulgar por cualquier medio los Datos Personales del Titular ante cualquier sociedad en la que ésta tenga participación accionaria directa o indirectamente, con sus proveedores de servicios, aliados comerciales, usuarios de red, redes de distribución y personas que realicen la promoción de sus productos y servicios, incluidos call centers, domiciliados en Colombia o en el exterior, sean personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras.
- 8.4.** Realizar actividades estadísticas, de atención al usuario, actividades de publicidad y convocatorias, directamente o a través de terceros, derivados de cualquier vínculo jurídico o contractual cuyo objeto sea ejercer funciones delegadas por Panamericana conducentes al cumplimiento de su objeto social.
- 8.5.** Implementar estrategias de relacionamiento con usuarios, proveedores y otros terceros con los cuales la organización tenga relaciones contractuales.
- 8.6.** Gestionar trámites (peticiones, solicitudes, quejas, reclamos).
- 8.7.** Realizar todas las gestiones de orden tributario, contable, fiscal y de facturación donde sea aplicable. Los datos que se recolecten o almacenen sobre los trabajadores, clientes y/o proveedores de Concesionaria Panamericana S.A.S., mediante el diligenciamiento de formatos, correo electrónico o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados para todo lo relacionado a cuestiones laborales de orden legal o contractual. En virtud de lo anterior, Concesionaria Panamericana S.A.S. utilizará los datos personales para los siguientes fines:
- 8.8.** Dar cumplimiento en lo que le aplique, a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos;
- 8.9.** Cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes;
- 8.10.** Implementar las políticas y estrategias laborales y organizacionales.

- 8.11.** Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por los Titulares de los datos.
- 8.12.** Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el Titular se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios o de seguridad, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos pública o privada cuando la constitución o la ley así lo requiera.
- 8.13.** Para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de Concesionaria Panamericana S.A.S., podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso, los datos personales que sean: (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran los Titulares al personal de seguridad y, (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de Concesionaria Panamericana S.A.S.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES.

Concesionaria Panamericana S.A.S. reconoce que algunos datos sometidos a su tratamiento ostentan la calidad de Datos Sensibles. En este sentido, la Concesión, ha adoptado todas medidas necesarias contempladas en la ley tendientes a su protección.

Para efectos del tratamiento sobre Datos Sensibles contenidos en cualquiera de las bases de datos relacionadas anteriormente, Concesionaria Panamericana S.A.S. cumplirá con las siguientes obligaciones:

- Informará al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Dará a conocer al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, a fin de obtener su consentimiento.

En este sentido, Concesionaria Panamericana S.A.S. contará con la autorización expresa, informada, y facultativa de los titulares de dichos datos, antes de la ejecución de actividades de tratamiento.

Los datos personales relacionados con la salud son considerados datos sensibles, razón por la cual es facultativo por parte del Titular gestionar y proporcionar esta información mediante las diferentes herramientas y canales de Concesionaria Panamericana S.A.S., quien sólo tratará estos datos sensibles, con el fin de:

- Ejercer control sobre el estado de salud del personal a su cargo, contratistas o usuarios (cuando aplique) con ocasión de eventos o situaciones específicas que así lo ameriten.

- Para llevar a cabo un trámite específico que así lo requiera, previa autorización expresa del Titular de la información.
- Suministrarlos cuando lo requiera una autoridad competente en ejercicio de sus funciones.
- Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad mandatorio por el Distrito o autoridades administrativas competentes.

Con respecto del Tratamiento de datos biométricos, Concesionaria Panamericana S.A.S., podrá recolectar información personal biométrica como huellas, fotografías del rostro (*selfie*), iris, cadencias, voz, firma, reconocimiento facial o rasgos morfológicos, entre otros, (en adelante los “datos biométricos”) con el fin de permitir la identificación de los Titulares, conforme los parámetros de seguridad establecidos en la regulación, las buenas prácticas y las señaladas por las autoridades. Estos datos biométricos son considerados por la regulación colombiana como datos sensibles.

La recolección de esta información se hace en cumplimiento de obligaciones legales como la señalada en el artículo 2.2.17.6.6 del Decreto 1413 de 2017³, en donde regula lo concerniente a las medidas efectivas que deben ser adoptadas por Concesionaria Panamericana S.A.S., en cuanto a propender por la seguridad de la información.

Unido a lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha recomendado la implementación de la identificación biométrica como un mecanismo de seguridad de información:

- a. “Las empresas deben identificar sus vulnerabilidades e implementar medidas de protección. Desarrollar una cultura de seguridad y una política de seguridad corporativa.*
- b. Establecer la mentalidad de que la seguridad debe ser prioridad*
- c. Implementar análisis de datos para proteger información confidencial (establecer maneras automatizadas para analizar y monitorear grandes volúmenes de datos)*
- d. Gestionar identidades y autorizaciones*
- e. Aprovechar las capacidades integradas de los dispositivos móviles (autenticación avanzada por medio de técnicas biométricas de reconocimiento de voz, firma y reconocimiento facial)*
- f. Monitoreo y evaluación continua*

³ “Artículo 2.2.17.6.6. Seguridad de la Información. Los actores que traten información, en el marco del presente título, deberán adoptar las medidas apropiadas, efectivas y verificables de seguridad que le permitan demostrar el correcto cumplimiento de las buenas prácticas consignadas en el modelo de seguridad y privacidad de la información emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o un sistema de gestión de seguridad de la información certificable. Esto con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.”

g. Aislar y ocultar dispositivos terminales⁴

No toda fotografía o huella es considerada como un dato biométrico y sensible. La Superintendencia de Industria y Comercio precisó lo anterior en el Concepto con número de radicación 17-299565-2, en donde explica que deben implementarse mecanismos y medios que permitan la autenticación unívoca del Titular. Por lo tanto, la recolección y tratamiento de huellas o imágenes que no sean consideradas como datos biométricos serán tratados conforme las finalidades generales señaladas en esta política y no le serán aplicables las disposiciones específicas sobre datos sensibles.⁵

9. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD.

Concesionaria Panamericana S.A.S., se abstendrá de manipular datos cuyo titular sea un menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012. No obstante, en el evento en que se requiera someter a tratamiento de datos personales a un menor de edad, éste se regirá por las siguientes reglas:

- Concesionaria Panamericana S.A.S. garantizará el respeto del interés superior del menor Titular del Dato.
- Concesionaria Panamericana S.A.S. velará por el respeto de los derechos fundamentales del menor Titular del Dato.
- El representante legal del menor Titular del Dato otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.

11. DEBERES DE CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S. EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Concesionaria Panamericana S.A.S., como responsable del tratamiento cumplirá los siguientes deberes:

- 11.1.** Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del Derecho de Hábeas Data.
- 11.2.** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- 11.3.** Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección de la autorización y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

⁴ Tomado de: <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-15301.html>

⁵ "Los datos personales como la huella dactilar y las imágenes de los Titulares se consideran datos biométricos y de carácter sensible cuando son tratados por medios técnicos específicos que permitan la identificación o la autenticación unívoca de una persona física. De lo contrario, se tratará de datos personales de carácter privado."

- 11.4.** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 11.5.** Velar porque la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 11.6.** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- 11.7.** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- 11.8.** Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- 11.9.** Exigir a quienes tengan la calidad de encargados del tratamiento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- 11.10.** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- 11.11.** Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- 11.12.** Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- 11.13.** Informar al Superintendente delegado para la Protección de Datos Personales, o quien haga sus veces, cuando tenga evidencia de que se han presentado violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- 11.14.** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 11.15.** Adoptar un manual interno de procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales.
- 11.16.** Tratándose de información objeto de controversia ante una autoridad administrativa o judicial, o que este siendo objeto de reclamo por parte del Titular, o cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente, Concesionaria Panamericana S.A.S. se compromete a tomar todas las medidas pertinentes para impedir que dicha información continúe siendo tratada, salvo lo referente al almacenamiento de la misma, hasta que se tome una decisión de fondo.
- 11.17.** Tratándose de información objeto de controversia ante una autoridad administrativa o judicial, o que este siendo objeto de reclamo por parte del titular, o cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente, Concesionaria Panamericana S.A.S. se compromete a tomar todas las medidas pertinentes para impedir que dicha información continúe siendo tratada, salvo lo referente al almacenamiento de la misma, hasta que se tome una decisión de fondo.

12. DEBERES DE CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S. O DE TERCEROS EN CALIDAD DE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO.

Las obligaciones que se describen a continuación serán aplicables (i) cuando por razones de conveniencia, Concesionaria Panamericana S.A.S. delegue la realización de ciertas actividades relacionadas con el tratamiento de datos a un tercero; o (ii) cuando Panamericana realice actividades de tratamiento en calidad de encargado, según fue definido en la sección 3 del presente documento:

- 12.1.** Permitir al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del Derecho de Hábeas Data.
- 12.2.** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 12.3.** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente.
- 12.4.** Solicitar la certificación al responsable del tratamiento, de la existencia de la autorización otorgada por el titular.
- 12.5.** Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- 12.6.** Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente.
- 12.7.** Registrar en la base de datos la leyenda "RECLAMO EN TRÁMITE" en la forma en que se regula en la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente.
- 12.8.** Insertar en la base de datos la leyenda "INFORMACIÓN EN DISCUSIÓN JUDICIAL" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- 12.9.** Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 12.10.** Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- 12.11.** Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- 12.12.** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 12.13.** Adoptar las políticas de tratamiento de datos que aseguren el debido tratamiento de datos personales, establecidos en el presente documento.
- 12.14.** Suministrar políticas de tratamiento de datos personales descritas en el literal anterior al responsable del tratamiento.

13. DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

13.1. Conocimiento

El titular del dato está facultado para solicitar, en cualquier momento y de manera gratuita, información sobre los datos que sobre él estén siendo manipulados por Concesionaria Panamericana S.A.S., así como el uso que se les dé a éstos.

13.2. Rectificación

El titular podrá solicitar en cualquier momento, la corrección de la información inexacta que repose en las BASES DE DATOS de Concesionaria Panamericana S.A.S.

13.3. Actualización

El titular se encuentra facultado para solicitar que, por motivos diferentes a la corrección de datos, la información que reposa en las BASES DE DATOS DE Concesionaria Panamericana S.A.S. sea completa y actualizada, en este orden de ideas, podrá solicitar el ingreso o supresión de todo tipo de información que considere pertinente.

13.4. Solicitud de copia de la autorización

Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente.

13.5. Presentación de quejas

Presentar ante la SIC, quejas por infracciones a lo dispuesto en la legislación vigente.

13.6. Revocatoria de la autorización y supresión del dato

Salvo cuando medie una obligación legal o contractual para permanecer en la respectiva base de datos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales.

13.7. Acceso a información

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

14. PROCEDIMIENTOS PARA EL EFECTIVO EJERCICIO DE DERECHOS

Concesionaria Panamericana S.A.S. ha adoptado una serie de procedimientos para el adecuado tratamiento de información personal y el ejercicio de los derechos de los titulares reconocidos en la sección 13, estos procedimientos variarán dependiendo del derecho ejercido por el titular, como se observa en las secciones siguientes.

14.1. Consulta

Para el ejercicio de los derechos de conocimiento, acceso a la información y solicitud de copia de la autorización, consagrados en las secciones 12.1, 12.4 y 12.7; los titulares o las personas legitimadas, de conformidad con lo dispuesto en la sección 15 "Legitimidad", podrán elevar consultas al área competente, sección 16 "Competencia", bajo la observancia de las siguientes reglas:

14.1.1. Mecanismos

Las consultas se elevarán a la Dirección Jurídica de Concesionaria Panamericana S.A.S. por uno cualquiera de los siguientes medios:

Correo electrónico: contacto@cpanamericana.com.co

Dirección física: Calle 26 No. 59-41 Oficina 703.

Las consultas se realizarán por las personas que según la sección 15 "Legitimidad" se encuentran legitimadas para hacerlo, describiendo brevemente la información sobre la cual desea tener acceso, dirección de correspondencia, datos de identificación y documentos que acrediten la legitimidad para obrar, cuando quien presenta la solicitud no sea el titular.

14.1.2. Trámite

Recibida la consulta, la Dirección Jurídica la resolverá en la medida de lo posible, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término indicado en el inciso anterior, se informará al solicitante tal situación, los motivos de la demora y la fecha

en la cual será resuelta la solicitud, fecha que en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

14.1.3. Respuesta

La Dirección Jurídica de los trámites relacionados con el debido tratamiento de los datos personales, dará respuesta a los requerimientos de los titulares del dato, dentro de los términos establecidos en la sección anterior, de manera escrita a la dirección física o electrónica suministrada por el solicitante para tal efecto.

Cuando el solicitante suministre una dirección física y una electrónica, o más de una dirección de aquellas o de estas, será a entera discreción de Concesionaria Panamericana S.A.S. la decisión sobre a cuál dirección enviar la respuesta a la consulta.

14.2. Reclamos

Para el ejercicio de los derechos de rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión de la información, consagrados en las secciones 13.2, 13.3 y 13.6, respectivamente, los titulares o las personas legitimadas de conformidad con lo dispuesto en la sección 15 "Legitimidad", podrán elevar reclamaciones al área competente, sección 16 "Competencia", bajo la observancia de las siguientes reglas:

14.2.1. Mecanismos

Los reclamos se elevarán a la Dirección Jurídica de Concesionaria Panamericana S.A.S. por uno cualquiera de los siguientes medios:

Correo electrónico: contacto@cpanamericana.com.co

Dirección física: Calle 26 No. 59-41 Oficina 703

Los reclamos se realizarán por las personas que según la sección 15 "Legitimidad" se encuentran legitimadas para hacerlo, describiendo brevemente los hechos que motivan la petición, la dirección de correspondencia, los datos de identificación, adjuntando los documentos que soporten su solicitud y que acrediten su legitimidad para obrar, cuando quien presenta la solicitud no sea el titular del dato.

14.2.2. Trámite

Reclamo incompleto

Cuando Concesionaria Panamericana S.A.S. considere que el reclamo presentado por el titular o por quien este facultado para hacerlo, de conformidad con lo establecido en la sección 15, es incompleto por falta de los requisitos establecidos en la sección anterior, requerirá, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la petición, al interesado para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento por parte de Concesionaria Panamericana S.A.S. al interesado, sin que este último presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo, sin perjuicio de poder presentar una nueva reclamación en el mismo sentido; caso en el cual los términos para resolver comenzarán a contarse a partir de la nueva petición.

Reclamo completo

Recibido el reclamo completo o subsanados los vicios dentro del término establecido en el párrafo anterior, se incluirá en la respectiva Base de Datos de Concesionaria Panamericana S.A.S. una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta tanto el reclamo sea decidido.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica resolverá en la medida de lo posible, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro del término indicado en el inciso anterior, se informará al titular sobre tal situación, los motivos de la demora y la fecha en la cual será resuelta la solicitud, fecha que en ningún caso superará los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

14.2.3. Decisión

El Director Jurídico dará respuesta a los requerimientos de los titulares del dato, dentro de los términos establecidos en la sección anterior, de manera escrita a la dirección física o electrónica suministrada por el solicitante para tal efecto.

Cuando el solicitante suministre una dirección física y una electrónica, o más de una dirección de aquellas o de estas, será a discreción de Concesionaria Panamericana S.A.S. la decisión sobre a cuál dirección enviar la respuesta a la consulta.

15. LEGITIMIDAD

Se encuentran legitimados para ejercer los derechos contemplados en la sección 12 del presente documento, el titular del dato, sus causahabientes y las personas autorizadas por aquel o estos; en los dos últimos casos, se deberá acreditar la calidad cuyo reconocimiento se solicita, a través de mecanismos idóneos.

16. COMPETENCIA

Para todos los asuntos relacionados con actividades de tratamiento de información personal, solución a consultas y requerimientos, Concesionaria Panamericana S.A.S. ha designado como competente al Director Jurídico, tomando para este fin, medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen la confidencialidad y seguridad de la información.

17. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES.

Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, el titular puede utilizar los canales habilitados por Concesionaria Panamericana S.A.S. a través del correo electrónico: contacto@cpanamericana.com.co o radicándolo directamente en nuestra oficina ubicada en la Calle 26 No. 59-41 Oficina 703.

18. VIGENCIA

La presente Política se trata de una actualización y aplica a partir de 30 de enero de 2024, fecha de su publicación y estará vigente durante el tiempo que Concesionaria Panamericana S.A.S. ejecute las actividades descritas en la sección 7 y las mismas se correspondan con las finalidades de tratamiento que inspiraron la presente política, o hasta cuando se realicen modificaciones al presente documento.

Los cambios sustanciales en las políticas de Tratamiento que puedan afectar el contenido de la autorización, principalmente los relacionados con la identificación de Concesionaria Panamericana S.A.S. y/o la finalidad del tratamiento de los datos personales, serán comunicados oportunamente a los titulares de una manera eficiente, antes de implementar las nuevas políticas.

19. AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Concesionaria Panamericana S.A.S., velando por la efectiva protección de los datos personales de los Titulares cuya información componen las BASES DE DATOS de Panamericana, pone a disposición del público en general, información relacionada con la Delegatura para la Protección de Datos Personales, autoridad competente a nivel nacional

que ejerce vigilancia sobre las actividades de tratamiento desarrolladas en el territorio nacional, que podrá ser consultada en el siguiente enlace <http://www.sic.gov.co/drupal/protección-de-datos-personales>.

20. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

- Política de Tratamiento Bases de Datos personales DG-0231 de Proindesa (v4 28/01/2022)
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013.

21. CAMBIOS POSTERIORES A LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA

| Fecha | Versión | Naturaleza del cambio |
|--------------|---------|---|
| Ago.1/2014 | 1 | Creación del documento. |
| Sept.28/2020 | 2 | Actualización del documento. Aprobado por Junta Directiva mediante acta No. 292 del 28 de septiembre de 2020. |
| Mar.26/2021 | 3 | Actualización del documento, inclusión finalidad relativa al COVID-19. Aprobado por Junta Directiva mediante acta No. 300 del 26 de marzo de 2021. |
| Ago.30/2021 | 4 | Actualización del documento, inclusión capítulo Base de Datos usuarios Estaciones de Pesaje. Aprobado por Junta Directiva mediante acta No. 305 del 30 de agosto de 2021. |
| Nov.29/2021 | 5 | Actualización del documento, inclusión capítulo Base de Datos Vehículos Exentos. Aprobado por Junta Directiva mediante acta No. 308 del 29 de noviembre de 2021. |
| Ene.30/2024 | 6 | Actualización del documento, con base en la Política de Tratamiento bases de datos Personales v4 de Proindesa, se incluye numeral 3. "Obligatoriedad", numeral 6.1. "Áreas responsables del cumplimiento de la política", principio de "Limitaciones temporales al Tratamiento de los datos personales" y referencias al Decreto 1074 de 2015. Se actualiza la base de datos descritas acorde a lo reportado en el SIC. Se actualiza la numeración de la política. Aprobado por Junta Directiva mediante acta No. 338 del 30 de enero de 2024. |